Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 400 /

PARRAL,

25 Ene 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto 2.-Administrativo para Funcionarios Municipales.
- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Pucón, a partir del día 15 y hasta el 19 de Febrero del 2012, para asistir al Seminario en "Formulación y Financiamiento para Proyectos Deportivos Comunales", al siguiente concejal:

Don PATRICIO OJEDA ALARCON

2.- CANCELESE, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Cuatro (04) viáticos con pernoctar del grado 4º de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2012, Item:

215.21.04.003.002.000: Area de Gestión 1-9-1 (Sr. Patricio Ojeda A.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL D 51

MUNICIN

ADMUNISTRADOR MUNICIPAL OR ORDEN D ALCALDE

10.01

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-